

LAS DONACIONES ESTÁN PROTEGIDAS LEGALMENTE

Las donaciones de alimentos están protegidas legalmente y respaldadas por el Departamento de Salud Pública de California. La Ley de California (AB 1219) del Buen Samaritano que Done Alimentos exime de responsabilidades a entidades que de buena fe hagan donaciones de alimentos excedentes. La Ley Federal Bill Emerson del Buen Samaritano que Done Alimentos también exime a negocios de responsabilidades civiles y criminales, en caso de que los productos donados causaran algún daño al destinatario. Para más información, por favor contacte a un Asociado en recuperación de alimentos de Athens Services, o al Departamento de Salud Pública de su condado.

ETIQUETAS FECHADAS EN ALIMENTOS



La confusión sobre las etiquetas fechadas contribuye a que el

20% de los alimentos se desperdicien.

Las fechas de vencimiento en alimentos generalmente indican calidad, no seguridad. La Ley de California del Buen Samaritano indica explícitamente que los alimentos donados con fecha vencida están sujetos a protección de responsabilidad. No hay ley federal alguna relativa a las etiquetas fechadas en alimentos. **Su Asociado en recuperación de alimentos colaborará con usted para determinar cuándo un alimento puede o no ser donado.**



CÓMO DONAR

Cuatro sencillos pasos:

- 1. Establezca su programa:** Contacte a uno de los asociados en recuperación de alimentos de Athens, o llame a su representante Athens Services para más información.
- 2. Seleccione y guarde:** Junte todos los alimentos comestibles conforme a su acuerdo de recuperación de alimentos.
- 3. Llame** Concierte la recolección con su asociado en recuperación de alimentos.
- 4. ¡Repita!**

CONSEJOS Y RECURSOS

- ✓ Monitoree los alimentos y fije una meta de reducción de excedentes.
- ✓ Seleccione por adelantado a un Asociado Athens para la recuperación de alimentos.
- ✓ Formule un plan de recuperación de alimentos con su Asociado Athens (que incluya: los alimentos aceptables, calendario y logística de recolección).
- ✓ De ser posible, evite hacer donaciones de último minuto.
- ✓ Vea los recursos adicionales de Athens: LA.AthensServices.com/reuse.
- ✓ Contacte a Athens si tiene preguntas. Llame al (888)336-6100 o visite AthensServices.com

recycLA
Make
waste
history



Athens Services

SU NEGOCIO Y LA DONACIÓN DE ALIMENTOS



INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESPEDIOS

ALIMENTO A LA GENTE, NO A LOS VERTEDEROS

La Cumbre Mundial sobre la Alimentación define que la seguridad alimentaria existe “cuando toda la gente, en todo momento, tiene acceso a alimentos suficientes, seguros y nutritivos para mantener una vida saludable y activa.”



BENEFICIOS DE SU DONACIÓN

- Reciba incentivos fiscales. Consulte a su asesor financiero y a su Asociado en recuperación de alimentos sobre los beneficios fiscales y ahorros potenciales.
- Ayude a que otras personas mantengan una vida saludable y activa y se minimice la inseguridad alimentaria.
- Disminuya sus necesidades en cuanto a la eliminación de desechos orgánicos.
- Apoye los mandatos locales y estatales en tema de desechos.
- Disminuya los desechos de alimentos y su impacto negativo al medio ambiente.



Anualmente, los alimentos contribuyen más del **18%** (o 6 millones de toneladas) de basura en los vertederos de California, lo que a su vez contribuye a la 2ª mayor fuente, en el estado, de emisiones de metano (un gas de efecto invernadero) relacionadas con la actividad humana. (CalRecycle)

¿QUÉ SE PUEDE DONAR?

Los productos alimenticios aceptables pueden variar dependiendo de la organización de recuperación de alimentos. Los establecimientos, procesadores y distribuidores autorizados de servicios de alimentos pueden donar* lo siguiente a organizaciones no lucrativas y directamente a individuos:

- Frutas, verduras y productos horneados—enteros
- Alimentos pre-empacados
- Alimentos pre-empacados expirados
- Alimentos preparados por un establecimiento de alimentos permitido

*Los alimentos que se hayan servido previamente al consumidor generalmente no pueden donarse.



LEGISLACIÓN SOBRE MATERIAL ORGÁNICO

AB 1826 – Ley obligatoria para el reciclaje comercial de material orgánico. Esta ley obliga a que los negocios que generen semanalmente 4 o más yardas cúbicas de desechos sólidos gestionen servicios de reciclaje de desechos orgánicos (incluyendo desechos de jardinería y alimentos).

SB 1383 – Ley de reducción de contaminantes climáticos efímeros. Esta ley está dirigida a reducir, para el año 2020, las emisiones de metano de los vertederos, mediante una reducción del 50% a nivel estatal de desechos orgánicos que acaban en vertederos (en base al nivel de 2014); y una reducción del 75% para el 2025. Establece como meta adicional para 2025 que el 20% de los comestibles que actualmente se desechan sean recuperados para el consumo humano.

ASOCIADOS EN RECUPERACIÓN DE ALIMENTOS

Las organizaciones que recuperan alimentos gestionan la recolección en el establecimiento comercial de usted y entregan los alimentos donados a organizaciones no lucrativas como refugios, cocinas, bancos de alimentos y misiones.

Athens Services se ha asociado con organizaciones experimentadas en la recuperación de alimentos para asistir a su negocio a establecer las donaciones de alimentos y atender a sus necesidades y dudas. Antes de donar, por favor asegúrese de concertar una reunión inicial para acordar la logística de la colaboración.

Para ver la lista de asociados, por favor visite: <http://LA.AthensServices.com/reuse>

44%

de la población del Condado de Los Ángeles que padece inseguridad alimentaria vive en Los Ángeles (Depto. de Salud Pública del Condado de Los Ángeles)

1.68 MILLONES